



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2025, de la Directora General de Administración Local, por la que se aprueba la propuesta efectuada por el Tribunal designado para la confección de la bolsa de trabajo para la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante nombramiento interino, en las entidades locales aragonesas.

De conformidad con lo establecido en la base 6.4 de la Orden FOM/1179/2024, de 27 de septiembre, por la que se efectúa convocatoria para el acceso a la bolsa de trabajo para la provisión, mediante nombramiento interino, de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en entidades locales aragonesas, concluida la valoración de las personas aspirantes de acuerdo con lo establecido en la base 5 de la citada convocatoria y efectuada la propuesta de la bolsa de trabajo por el Tribunal calificador, integrada por tres subescalas (Secretaría-Intervención, Secretaría e Intervención-Tesorería), resuelvo:

Primero.- Aprobar la bolsa de trabajo para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante nombramiento interino, en entidades locales aragonesas, compuesta por la relación de aspirantes que han alcanzado la puntuación mínima exigida para cada una de las subescalas (Secretaría-Intervención, Secretaría e Intervención-Tesorería), según lo establecido en la base 6 de la convocatoria efectuada por Orden FOM/1179/2024, de 27 de septiembre, y de acuerdo con el orden de puntuación obtenida, y que se podrá encontrar en el siguiente enlace <https://mia.aragon.es/documentos> con el siguiente Código Seguro de Verificación: CSVL66AJDT6JI1D0XFIL.

Segundo.- Aprobar la relación de personas aspirantes que no han resultado integradas en una o alguna de las tres subescalas en que se divide la bolsa de trabajo, por no haber obtenido la puntuación mínima exigida en la base 6 de la convocatoria, y que se podrá encontrar en el siguiente enlace <https://mia.aragon.es/documentos> con el siguiente Código Seguro de Verificación: CSVA31KKBN6IH1H0XFIL.



Tercero.- Aprobar la relación de personas aspirantes que han resultado inadmitidas definitivamente por no reunir alguno de los requisitos de admisión a que se refiere la base 2 de la convocatoria o por haber presentado la solicitud fuera del plazo conferido por la base 3.1 de la convocatoria, y que se podrá encontrar en el siguiente enlace <https://mia.aragon.es/documentos> con el siguiente Código Seguro de Verificación: CSVRC4PIO54JK150XFIL.

Cuarto.- Hacer públicas dichas relaciones mediante su inserción en el "Boletín Oficial de Aragón", así como en la página web de la Dirección General de Administración Local.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en relación con el artículo 45.1.b) de la citada Ley.

Zaragoza, 24 de junio de 2025.

La Directora General de Administración Local,
MARINA SEVILLA TELLO